

162

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO No. -MAGAP

PROCESO No. CDC-MAGAP-01-2013

**PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “CONSULTORÍA PARA DEFINIR LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ALIMENTACIÓN”.**

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 056 de 04 de febrero de 2013, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: *“Art. 1 Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales, Directores Administrativos, Responsables Administrativos, Director de Comunicación Social y Gerentes de Proyectos, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gastos de inversión en la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el Anexo 1 que se adjunta, como parte integrante del presente Acuerdo.”* de acuerdo con el Anexo 1 del mismo Acuerdo los montos establecidos para el caso de los Coordinadores Generales, en la contratación Directa de Consultoría, es de 0 (USD 0) hasta 0,000002 (USD. 52.218,54) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
3. Que, mediante Acción de Personal No. 0122 CGAF/DATH, de 24 de abril de 2012, se nombra al Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña, la Coordinación General Administrativa Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
4. Que, mediante Resolución de Inicio Nro. 128-MAGAP de 19 de marzo de 2013, el Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, aprobó los Pliegos, designo a los funcionarios responsables de proceso y autorizó el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-01-2013 para la “PARA DEFINIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN”;

5. Que, con fecha 20 de marzo de 2013, a través del portal de compras públicas se publicó el inicio del proceso Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-01-2013;
6. Que, el Artículo 3 de la Resolución de Inicio No. 128-MAGAP de 19 de marzo de 2013, determina la designación de los responsables del proceso para que dirijan cada una de las etapas de este proceso de contratación, en lo referente a la selección, calificación, negociación, adjudicación o de declaratoria de desierto de ser el caso, conformada por los siguientes funcionarios: delegado de la Dirección de Talento Humano – Ing. Maureen Villavicencio, Responsable de la Unidad de Salud Ocupacional; delegado del Centro Médico – Dra. María del Carmen Aguilar; y, delegado de la Dirección Administrativa – Ing. Mauricio Jarrin, y, como Secretario del Proceso el Ab. Jhonny Roberto Simbaña;
7. **Que**, conforme consta en Acta de Sesión No. 2, efectuada el 21 de marzo de 2013, los funcionarios responsables del proceso, recomiendan “*declare desierto el presente proceso de contratación por incurrir en el numeral 1 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y ordene la reapertura del proceso, conforme lo establecido en el sexto inciso del mismo artículo de la Ley.*”
8. **Que**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

- Art. 1.** Acoger la recomendación emitida por los funcionarios responsables del proceso y declarar desierto el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-01-2013 para la “PARA DEFINIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN”, por no haber presentado el invitado la oferta correspondiente y conforme lo estipulado, en el numeral 1 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 2.** Disponer el archivo del presente proceso
- Art. 3.** Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.
- Art. 4.** La presente Resolución de Declaratoria de Desierto del proceso no da derecho a ningún tipo de reparación o indemnización a las oferentes conforme el último inciso del Art. 33 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas;
- Art. 5.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, y será publicada en el Portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA RESOLUCIÓN.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los,

08 ABR 2013

Lc. Ricardo Fabián Moya Campaña

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA